

Información actualizada el 20/10/2023

NOTA: Descarga en formato (. [doc](#)) y (. [odt](#)). En la esquina superior derecha podrá acceder en formato (.pdf), a la versión imprimible o a la remisión vía email de la información recogida en esta página.

El Colegio de Economistas de Santa Cruz de Tenerife **no concede subvenciones ni ayudas públicas** en virtud de la [Ley 38/2003](#) , General de Subvenciones.

El Colegio de Economistas de Santa Cruz de Tenerife, desde el año 1992, ha venido suscribiendo con el Gobierno de Canarias convenios para Programas de Prácticas Técnico-administrativas de colegiados recién egresados. Los colegiados efectuaban las prácticas inicialmente en la Consejería de Industria y Comercio.

Actualmente el convenio en vigor se mantiene con la **Viceconsejería de la Presidencia y con la Consejería de Turismo, Industria y Comercio** **del Gobierno de Canarias** en donde completan sus prácticas **6 economistas** recién egresados.

Los Programas de Becas son financiados, por convenio, a través de una subvención directa. A continuación relacionamos los convenios que regulan el Programa de Prácticas y que ha venido actualizándose a lo largo de los años:

- [Secretaría General.- Resolución de 14 de diciembre de 2021, por la que se ordena la publicación de la Adenda suscrita el 9 de diciembre de 2021, de prórroga del Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Presidencia del Gobierno, y el Colegio de Economistas de Santa Cruz de Tenerife para la colaboración en la concesión de cuatro becas de formación profesional a egresados en Administración y Dirección de Empresas, Economía y/o Contabilidad y Finanzas](#)
- [Secretaría General Técnica.- Resolución de 15 de diciembre de 2021, por la que se ordena la publicación del Convenio entre la Administración de la Comunidad Autónoma de](#)

AYUDAS Y SUBVENCIONES

Escrito por Secretario Técnico

Lunes, 06 de Julio de 2020 18:02 - Actualizado Viernes, 01 de Marzo de 2024 07:36

[Canarias, a través de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, y el Colegio de Economistas de Santa Cruz de Tenerife, por el que se instrumenta la concesión de una subvención directa por razones de interés público para la concesión de dos becas de formación profesional a egresados en Administración y Dirección de Empresas, Economía y/o Contabilidad y Finanzas](#)

Hasta el año 2019, la subvención concedida por Presidencia del Gobierno de Canarias ascendía a 22.388 € para un Programa de Prácticas para 2 becarios por un año. Desde el ejercicio 2020 se ha visto incrementada la partida presupuestaria destinada a sufragar los gastos inherentes del citado Programa de Prácticas, alcanzando el importe de 44.776 €, para 4 becarios durante 1 año.

Para el año 2023 opera la subvención concedida por Presidencia del Gobierno de Canarias por importe de 44.776 €.

En el ejercicio 2023 se ha continuado con el programa de becas para prácticas con la Consejería de Turismo, Industria y Comercio con un importe subvencionado de 23.288 €

Estas subvenciones han venido siendo justificadas en virtud de la [Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones](#)